REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. DISOLUCIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL No. 202200122

Previo a considerar la contestación de la demanda de DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por JOSÉ ANDRÉS VILLAMIL VARGAS, presentada por la demandada JULIE GIESE ROMERO BUSTOS, se le requiere para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de su notificación, acredite su derecho de postulación o que un abogado coadyuve el escrito, en razón a que la naturaleza del proceso exige la intervención de las partes a través de apoderado judicial.

Notifíquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

AUTO 202200122-Página 1 de 1